

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

03483-2024-U

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

APROBACIÓN CONVOCATORIA SELECCIÓN DE CINCO ORIENTADORES/AS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SERVICIO DE INFORMACIÓN, MOTIVACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL AUTOEMPLEO A DEMANDANTES DE EMPLEO DE MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLAMIENTO"

La Ilma. Sra. Presidenta, por delegación, el Sr. Diputado Delegado de Promoción Económica de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 2024-2563, de fecha 16/07/2024, ha resuelto:

Atendiendo a la Resolución de 4 de julio de 2024, del director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se regula y concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Castellón para la contratación o asignación de personal propio para la realización de acciones dirigidas al emprendimiento y servicios de apoyo a iniciativas emprendedoras en municipios en riesgo de despoblamiento. [2024/6674] , la Diputación pone en marcha el proceso selectivo para la contratación del personal técnico necesario para la realización del proyecto " Servicio de información, motivación y asesoramiento para el emprendimiento y el autoempleo a demandantes de empleo de municipios en riesgo de despoblamiento," cuyo periodo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2024.

Vistas las Bases reguladoras de la presente convocatoria aprobadas mediante Decreto núm. 2024-2563, de fecha 16/07/2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón en fecha 18/07/2024,

RESUELVO:

1ª.- Aprobar las bases para la selección cinco orientadores/as de emprendimiento para municipios en riesgo de despoblamiento en el marco de la línea nominativa de la Consellería de Educación, Universidades y Empleo de GVA S1598 "Colaboración con las tres diputaciones provinciales para el emprendimiento en municipios en riesgo de despoblamiento". Los puestos de trabajo se encuentran ubicados en los centros CEDES de Diputación: Albocàsser, Lucena, Morella, Segorbe y Vall d'Alba. Se seleccionará un orientador/a para cada uno de los centros CEDES, eligiendo los candidatos el destino según orden de puntuación, según el siguiente contenido:

2ª.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a contar del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. En el caso que el plazo de presentación finalice en sábado, domingo o festivo, se trasladará el mismo al día siguiente hábil. Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de la documentación exigida en las bases.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Castellón de la Plana, a 18 de julio de 2024.
EL DIPUTADO DELEGADO, Vicente Pallarés Renau.